



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

CIRCULAR No. 008 DE 13 OCT 2022

10002

PARA:

Ángela Pinzón
Asesora Comunicaciones

Gloria Verónica Zambrano Ocampo
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Christian David Vargas Quintero
Asesor Observatorio de Turismo

Gilberto Suárez
Asesor Control Interno

John Alexander Chalarca Gómez
Subdirector de Gestión Corporativa

Jorge Iván Chacón Martínez
Subdirector de Gestión de Destino

Juan José Lamar Montoya
Subdirector de Promoción y Mercadeo

DE:

Jefe (E) Oficina Jurídica

ASUNTO:

Términos para la radicación de solicitudes de procesos de selección que impliquen convocatoria pública Vigencia 2022

Respetados doctores:

Con el fin de garantizar la eficiencia y efectividad en la gestión contractual del Instituto Distrital de Turismo, de manera especial ante el cierre de la vigencia 2022, es necesario que el desarrollo de los procesos de selección programados en el Plan Anual de Adquisiciones se realice con los términos legales vinculantes y permitiendo una adecuada atención de los mismos, en términos de oportunidad y calidad.

Por ello, dentro del marco de las funciones de la Oficina Jurídica, específicamente la de *“dirigir y adelantar las actividades y/o procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales para la adquisición de bienes y servicios que requiera el Instituto”*, prevista en el literal f) del artículo 3° del Acuerdo No. 03 del 26 de julio de 2022 de la Junta Directiva, que modificó el artículo 6° del Acuerdo No. 008 de 2016 de la misma instancia, se solicita la colaboración para que la radicación de solicitudes



SC-CER704773



SA-CER704774





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

CIRCULAR No. 008 DE 13 OCT 2022

en los procesos de selección que impliquen convocatoria pública se realice en los plazos a continuación indicados, con el objetivo de dar cumplimiento al principio de anualidad.

Proceso de selección	Plazo estimado de duración de trámite	Fecha máxima para radicar
Licitación pública	90 días calendario	No es posible radicar
Concurso de méritos	50 días calendario	18 de octubre de 2022
Selección abreviada por menor cuantía	60 días calendario	18 de octubre de 2022
Selección abreviada por subasta inversa	50 días calendario	18 de octubre de 2022
Selección abreviada por acuerdo marco de precios	20 días calendario	8 de noviembre de 2022
Mínima cuantía	20 días calendario	8 de noviembre de 2022

Los anteriores plazos no contemplan las actividades previas de acompañamiento, revisión y ajuste propias de cada uno, esto es, deben estar previamente revisados los documentos y estudios previos, de tal forma que con la radicación se garantice el inicio formal del proceso de selección.

En todo caso, dado que podrían presentarse procesos con declaratoria de desierto, los plazos son aproximados y las fechas son las máximas para radicar.

Agradezco el compromiso de todos en el seguimiento al lineamiento.

Atentamente,

GERMÁN ANDRÉS ALMEIDA VALLE

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Damaris Lagos Duarte	Profesional Especializado, Oficina Jurídica	
Revisado por:	Germán Andrés Almeida Valle	Jefe (E) Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Jefe (E) de la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de Turismo.			